

gía y vigor, y que faltaba un centro al rededor del cual se agruparan los que quisieran sostenerle; calificó de suficientes para la abdicación las causas referidas por Maximiliano en su carta; presentó con toda claridad los palpables adelantos de la revolución y atribuyó el malestar á la conducta de los franceses; aseguró que los males se agravarían con el uso de la leva, único medio de reclutar; hizo notar de cuánta consideración eran la opinión y la fuerza del gobierno y el pueblo de los Estados Unidos, y por consecuencia de todo lo que exponía acabó por votar contra el dictamen.

El Sr. Lares tomó á su cargo contestar la vigorosa argumentación del Sr. Siliceo: abandonando el terreno de las probabilidades solamente trataría la cuestión de si era oportuno que el Gobierno dejase el Poder que la Nación no le había retirado ni le retiraba; la revolución no podía terminar y en todo caso se tenía que contar con lo que se debía hacer y no en los medios de conseguirlo; á los franceses no les faltarían pretextos para continuar en México si Maximiliano abdicaba, y también sería perjudicial la abdicación respecto á los Estados Unidos.

Combatieron á su vez el dictamen los Sres. Almazan y Orozco y Berra; dijo el primero que lo hacía como consejero y como mexicano; y el segundo porque no se respondía á la carta de Maximiliano y creía que los intereses mancomunados contra el Imperio tendrían que triunfar; no creía debido ocultar la verdad y que se presentaran como insignificantes las dificultades que en realidad eran insuperables.

El Sr. Arango y Escandón volvió á hablar en favor del dictamen, exponiendo que en asuntos de decoro no se debía considerar la fuerza sino el deber. El Sr. Méndez abogó por un término medio: quería la modificación del dictamen, admitiendo la abdicación tan luego que Maximiliano pudiera dejar aseguradas la Independencia é integridad del territorio y los intereses que el Imperio había creado; se podría luchar pero no vencer, y le repugnaba que se hiciera de Maximiliano un instrumento para usarlo en la continuación de la lucha de los partidos políticos. Le contestó el Presidente del Consejo de Ministros, que no era posible la modificación propuesta, puesto que Maximiliano no tenía con quien tratar. El Sr. Fonseca sostuvo que era obligación de todos apoyar el trono y que no debía perderse el tiempo que Su Magestad podía aprovechar en bien de la Nación. Nuevamente tomaron la palabra los Sres. Méndez y Orozco y Berra contra el dictamen, sosteniendo el segundo de ellos que era innoble no tomar en consideración que Maximiliano iba á ser sacrificado. El Sr. Fonseca creyó que en el fondo la divergencia de opiniones era puramente en la forma; el Sr. López Portillo exigió que el dictamen se dividiera, pues de lo contrario votaría en sentido negativo, opinando entonces porque no debía abdicar Maximiliano, sin embargo de las graves razones expuestas para que lo hiciera.

Accediendo á lo pedido, retiró la comisión la primera parte de la proposición y quedó el dictamen en estos términos: *Se suplica á Su Magestad se sirva pres-*

*cindir, por ahora, del pensamiento que se contiene en su carta, sobre renunciar el mando.* Se recogió la votación, en la que estuvieron por la afirmativa los Sres. Lares, Marín, Arroyo, Campos, Lacunza, Fonseca, López Portillo, Vidaurri, Villalva y Arango y Escandón; por la negativa, los Sres. Siliceo, Almazán, Orozco y Berra, Cordero, Cortes Esparza, Pérez, Méndez, Hernández y Linares; un voto de diferencia de los primeros sobre los segundos, fué la causal para que quedase reprobada la abdicación y por el mismo hecho sentenciado Maximiliano á grandes padecimientos que terminaron con la muerte. De entre los que votaron por la negativa, se formó un grupo con los Sres. Linares, Pérez, Siliceo, Hernández, Cordero y Méndez, que dirigieron á Maximiliano una nota particular, pidiéndole que no abdicase, sino que revistiéndose de energía luchara sin descanso en beneficio de la Patria, para lo cual le ofrecían su débil pero leal cooperación y añadían lo siguiente: "Si sus graves pesares ú otros causas que ignoramos le impulsan á tomar tan funesta resolución, no lo haga sin haber asegurado la independencia de México, la integridad del territorio nacional y los intereses creados por el Imperio."

"Noviembre 27 de 1866.—Haciendo uso de la facultad que nos concede el art. 39 del Reglamento, tenemos la honra de comunicar á V. E., para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. M., que si hemos votado en contra del dictamen de la comisión, relativamente á los puntos que contiene la carta de S. M. fecha de ayer, es porque la redacción de que se usa en el mismo dictamen, no expresa neta y francamente nuestro parecer, el cual se reduce á lo siguiente:

*Suplicamos á S. M. que no abdique y que revistiéndose de energía luche sin descanso en beneficio de nuestra patria, para lo cual cuenta con nuestra débil pero muy leal cooperación; más si sus graves pesares ú otras causas que ignoramos, lo impulsan á tomar tan funesta resolución, no lo haga sin haber asegurado antes la independencia de México, la integridad del territorio nacional y los intereses mexicanos creados por el Imperio.*

*Dios guarde á V. E. muchos años.*—E. S. Presidente del Consejo de Estado."

Impuesto Maximiliano de las actas de las sesiones, dirigió otra carta al Sr. Lares, pidiendo á los Consejos, como condición para decidirse á lo que consultaban, la convocatoria del Congreso nacional que determinara la forma de gobierno, y completara y perfeccionara su organización con leyes constituyentes; había de señalarse el lugar en que se reuniera el Congreso y el sistema de arbitrar recursos y de reclutar para la definitiva organización del ejército; además, pedía dictámenes acerca de la manera de colonizar, de terminar las cuestiones con Francia y de aproximarse á la buena inteligencia con los Estados Unidos; terminaba asegurando que si los Consejos encontraban feliz solución en el terreno de la práctica á las cuestiones propuestas, él podría seguir intentando con buena y leal voluntad la regeneración de México.

Esta segunda carta de Maximiliano era, sin duda, un gravísimo obstáculo y



aun un reproche para la Comisión de Gobernación, contra el dictámen en que se resolvía: que no eran bastantes las causas expuestas por el Emperador para abdicar, pidiéndole que prescindiese de la renuncia del mando; esa Comisión declaró que no era posible formular leyes, ni proponer dictámenes prácticos en el corto tiempo que para ello se proponía, atendiendo á la premura de las circunstancias; además, no siendo igual la importancia de todos los puntos consultados en la carta, era más urgente reunir hombres y recursos con que dar paz á la Nación, que convocar una Asamblea ó preparar la inmigración extranjera, asuntos que por graves que fuesen no lo eran tanto como la defensa de la sociedad inminentemente amenazada, y que ya censuraba la inacción en que yacía el gobierno imperial. Lo urgente era vivir y en su día podría decirse, si se creía necesario, qué vida y con qué huéspedes; los Consejos tomarían en consideración los asuntos propuestos, ninguno desecharían; pero no siendo posible desde luego formular el desarrollo de todas las providencias que se promovieran, sometía la Comisión al juicio de los Consejos la siguiente proposición: "Dígase á S. M. que los Consejos juzgan que deben tomarse en consideración, según su oportunidad y preferencia, todos los puntos que contiene la carta imperial." También combatió este dictámen la minoría, que consideraba un deber el que se propusieran á Maximiliano, aunque fuera de una manera general, las medidas prácticas relativas al programa que contenía la carta imperial; por lo menos debía manifestarse el juicio de los Consejos sobre la posibilidad, oportunidad y eficacia de los diversos puntos del programa; en caso de que esto no se resolviera así, la minoría protestó que se apartaría de su puesto en la Asamblea. Firmaron la protesta los Sres. Hernández, Cordero, Mendez, Almazan, Pérez, Orozco y Berra, Siliceo y Linares.

*Señor.—Habiendo votado en el Consejo de hoy en contra de la proposición presentada por la Comisión de Gobernación, sentimos la necesidad de consignar aquí los motivos y la explicación de nuestro voto para no dejar lugar á que se dude de nuestra adhesión y patriotismo.*

*V. M. se sirvió comunicar al Consejo las causales que hacen creer á V. M. que debe resignar el poder que tiene de la Nación mexicana.*

*Desde la primera sesión, el Presidente del Consejo de Ministros procuró, si no poner en duda algunos de esos motivos, sí por lo menos presentarlos bajo tal aspecto que forzosamente debía dejar perplejos á algunos Señores Consejeros. En la alternativa de estar á lo dicho por V. M. ó á lo que el Ministerio exponía, no creímos, sin embargo, que debíamos vacilar en guiarnos completa y ciegamente por el tenor de la carta imperial y que puesto que se dignaba V. M. pedir nuestro parecer según ciertos y determinados datos, á ellos y no á nosotros debíamos atenernos.*

*Examinados, pues, estos datos uno por uno, lo diremos con franqueza, los creímos de tal manera graves, que ellos supuestos, consideramos como imposible la consolidación del trono, y muy difícil aún su duración por el tiempo siquie-*

*ra necesario para la pacificación completa, ya no de todo el territorio nacional, sino de su porción más importante y poblada.*

*Juzgábamos, no obstante, que elementos de lucha los hay aún; pero de una lucha sangrienta, que ni es conforme con los altos sentimientos humanitarios de V. M., ni daría otro resultado que separar al gobierno del respeto á las garantías sociales que forma el timbre más glorioso del reinado de V. M.*

*Y si por otra parte, tomábamos en cuenta las circunstancias especiales de familia en que la Providencia (para colmo de desgracia de este pueblo, que parece que tiene la maldición divina) ha colocado á V. M. y los inmensos sacrificios de todo género que ha hecho ya V. M. por México, retrocedíamos espantados ante la idea de aconsejar á V. M. que llevase la abnegación hasta perder su honor, su buen nombre y convertirse en jefe de alguna de las banderías políticas que han destrozado el seno de la Patria.*

*V. M. pregunta al Consejo si hay algún medio de dar una feliz solución á las dificultades gravísimas que han hecho pensar á V. M. en la abdicación; invoca para ello nuestra lealtad y correspondiendo á tal llamamiento no debíamos ocultarle que esas dificultades, lejos de disminuir han de crecer de día en día, y que la lucha que se emprende ha de ser estéril para el bien del país, á no ser que acontecimientos posibles pero que no pueden preverse ni tomarse en cuenta para oír un Consejo, viniesen á cambiar las actuales circunstancias. Para que el Imperio subsistiese pacíficamente, sería necesario que el espíritu revolucionario que ha engendrado un desconcierto general, fuese domado; que las arcas del Tesoro se llenasen y sobre todo, que los Estados Unidos no se opusiesen á la existencia de la forma manárquica en México, sin mezclarse en sus negociaciones como hoy pretenden hacerlo. Sería también necesario que la conducta de la Francia fuese menos falaz y más desinteresada.*

*A pesar de todo y conociendo que por más sombrío que se presente el porvenir, deber nuestro es hacer todos los esfuerzos posibles para conjurar la tormenta, siempre que el Soberano á quien hemos jurado fidelidad, penetrado de tamañas dificultades, se resuelva con firmeza patriótica á afrontarlas; creímos que una vez emitida nuestra opinión respecto de ellas, no teníamos otra cosa que consignar y ratificar aquel solemne juramento que en un principio nos dictó el patriotismo, y que en nuestros corazones ha ido de día en día fortificándose á medida que ha crecido el amor profundo al Emperador y la Emperatriz, amor, Señor, que suceda lo que sucediere, nos seguirá hasta la tumba.*

*Tales eran nuestras disposiciones y nuestra resolución cuando nos presentamos en la sesión del Consejo.*

*En el proyecto de la Comisión notamos con sentimiento que no se habían pesado seriamente las dificultades del porvenir, y que una de las principales que es la actitud hostil de los Estados Unidos, se esquivaba por una idea de patriotismo mal entendido, en vez de averiguar si hay algún medio de conjurarla, que es lo que debía examinarse con la prudencia que exige el porvenir del país y del trono.*



Pero si desde luego tuvimos necesidad de disentir de la Comisión por este motivo, no podíamos ya en manera alguna estar conformes con su conclusión, al oír de boca de ella, y lo que más nos sorprendió, de la del Presidente del Consejo de Ministros, que el espíritu de esa conclusión no era otro que el de obtener de V. M. que no abdique hasta que las fuerzas francesas no se retiren del territorio nacional y entreguen al gobierno los elementos de guerra necesarios para luchar y continuar la guerra civil, que tal era el significado de la palabra «por ahora;» y todo esto al mismo tiempo que se expresaba el convencimiento de que en la lucha no se triunfaría.

Comprendimos entonces, que no había sinceridad y franqueza, en decir que las causas alegadas por V. M. no eran suficientes; que no la había tampoco en la súplica de que siguiese ocupando el trono, y que las pasiones de determinado partido tendían á precipitar á V. M. en una senda indigna de sus bellas cualidades públicas, para servir á los rencores de una facción, apartando á V. M. de aquellos que, como los que suscriben, no podrían en caso alguno aconsejar á V. M. otra cosa que la tolerancia con todas las opiniones, aprovechando de cada comunión política lo que en ella pueda haber de sano y noble.

Presentada la proposición con tal carácter y tendencias, nos sentimos heridos profundamente en nuestros sentimientos de patriotismo y en los de amor y respeto á V. M.

Entendimos que no debíamos hacernos partícipes de miras que nuestra conciencia reprueba y que el honor de V. M. y el decoro de su trono, que constituyen también el honor y decoro de sus compatriotas, exigen de nosotros que en momentos de tanta gravedad le hablemos con toda franqueza y sin embozo, y por esto nos apartamos del dictámen de la Comisión.

Nunca temimos, Señor, que V. M. al abdicar, si tal es su Soberana resolución, lo haga dejando manchado su buen nombre que sufriría grandemente si resignaba el poder sin condiciones. Conocemos demasiado los nobles y elevados sentimientos de V. M., para estar firmemente convencidos de que cualquiera que sea la determinación que se digna tomar, dejará siempre asegurados los intereses sociales creados por el Imperio, la integridad y la independencia del territorio nacional.

Según V. M. se ha dignado hacer saber á sus Consejos, han tomado á su cargo fijar el porvenir de México dos naciones poderosas. ¿Quién con más elementos que V. E. pudiera pugnar por la garantía de esos intereses y de esa independencia?

Acaso y sin acaso, se exija de V. M. y de México el sacrificio de la forma de su gobierno. V. M. es demasiado generoso para no hacerlo por un país al que ha dado tan altas pruebas de amor.

Nuestra opinión que respetuosamente sometemos á V. M. es, pues, la expresada en la forma siguiente:

Subsistencia del Imperio en sentido absoluto.

Resignación del poder, si á este precio considera V. M. que puede afianzar la paz, ya independencia y los intereses mexicanos creados por aquel.—M. Siliceo.—Luis Méndez.—Felipe Hernández.—José Linares.—P. Almazan.—Manuel Orozco y Berra.—Manuel Cordero.—Victor Pérez.—Al Emperador.”

Sea que Maximiliano tuviese ya preconcebida una resolución, ó que se sometiera á lo acordado por los Consejos, no insistió más, dió un Manifiesto en el que trazó á grandes rasgos la historia de su venida, apoyándola en la voluntad na-



*Sra. Concepción Lombardo de Miramón.*

Terminado el sitio de Querétaro, en 14 de Mayo de 1867, los generales imperialistas fueron sometidos al consejo de guerra. Sentenciado á muerte el general Miguel Miramón, la señora su esposa hizo esfuerzos sobre-humanos para salvarlo; se presenta en San Luis Potosí al Presidente D. Benito Juárez; implora sollozando, la vida del esposo sentenciado á muerte, y á la vez los niños solicitan con sus lágrimas el perdón de su padre. El Presidente Juárez se manifiesta inexorable, frío é impassible; contesta que le es imposible impedir que la justicia sea satisfecha y que se cumpla la sentencia de muerte. La señora de Miramón se desmaya, y es necesario sacarla en brazos del aposento en que se desarrolló tan patética y conmovedora escena.